



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 25 de marzo de 2026.

VISTO el expediente N° E-22675-2026-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por adjudicación simple referente a la Adquisición de insumos y equipamientos, destinados al Curso de Actualización de Pescador Artesanal - CE.CA.F.MA., dependiente de la subsecretaria de pesca y acuícola perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 39/2026 – RAF 560.

Que a orden 6 obra nota N°007/2026 Letra: Dir. Prov. CECAFMA. en la cual el Sr. Subsecretario de Coordinación Pesquera y acuícola autorizó mediante firma digital a iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que en orden 13 obra Nota de Pedido N° 39/2026 Autorizada, y a orden 14 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 04/2026.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8073UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto b), N° 58/21 y Resoluciones M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/2026, artículo 2° y anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación simple N°36/2026 – RAF 560, Adquisición de insumos y equipamientos, destinados al Curso de Actualización de Pescador Artesanal -CE.CA.F.MA., dependiente de la subsecretaria de pesca y acuícola perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 39/2026, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

...//2

presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8073UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8073 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C. A. N° 031/26.-